

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 16-6-2011, siendo las 20:30 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNION:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO
 2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ
 3. MARINA RUIZ MAZON
 4. JULIAN HERNANDEZ GARCES
 6. XABIER SAGARDOY ORTEGA
 7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS
 8. JOSE LUIS IZCO BIARGE
 9. CARLOS MATEO URIZ
- AUSENTE
5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011**

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día once de junio de dos mil once se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formula ninguna observación y se aprueba el acta por unanimidad."

El secretario lee la propuesta.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

2 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y DE LAS COMISIONES

PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en sus artículos del 46 al 54 regula el funcionamiento del Pleno. La Ley Foral de la Administración Local de Navarra regula el funcionamiento del Pleno en los artículos del 77 al 87. El Reglamento de Organización en sus artículos del 77 al 110 regula con más detalle el funcionamiento del Pleno. El Reglamento de Organización y Funcionamiento contiene reglas específicas de las Comisiones Informativas en los artículos del 134 a 138. Con el fin de regular adecuadamente y mejorar el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento al objeto de prestar un mejor servicio y ejercer más eficazmente las funciones de decisión, control y ejecución del Pleno municipal se propone ajustar el procedimiento de celebración de los plenos a la normativa reguladora".

Gastos y pagos: El artículo 22.f) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece: "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones:

f)... Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia,... ordenar pagos y rendir cuentas."

El artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento regula: "El Alcalde preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

17.- Disponer gastos dentro de los límites de su competencia y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en Depositaria.

21.- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención."

Artículo 50.21: "Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones:

21.- La aprobación de la forma de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización."

2.- Parte dispositiva: "Se acuerda someter estrictamente el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá y de las Comisiones Informativas a la normativa regulada en la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local, artículos del 46 al 54, Ley Foral de la Administración Local de Navarra, artículos del 77 al 88 y al Reglamento de Organización y Funcionamiento, artículos del 77 al 110 y 134 a 138.

Se establece el límite mínimo, inferior al legal previsto como máximo para la disposición del gasto por el Alcalde, de los gastos y facturas que se someterán a la aprobación del Pleno en 500 euros.

El secretario lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

3 PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

a) Periodicidad de sesiones del Pleno."

2.- Parte dispositiva: "El Pleno celebrará sesiones ordinarias bimestralmente":

El secretario lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

4 CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes."

y en el artículo 125 del R.O.F. "En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas.

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular."

2.- Parte dispositiva: "Se crean las siguientes Comisiones de las que formarán parte los Concejales indicados:

A.- COMISIONES PERMANENTES:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PERSONAL Y EMPLEO: PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS, MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO y MARINA RUIZ MAZON.

2.- COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE: PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ, JULIAN HERNANDEZ GARGES y MARINA RUIZ MAZON.

3.- COMISIÓN DE FESTEJOS: XABIER SAGARDOY ORTEGA, JULIAN HERNANDEZ GARGES y PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

4.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN: CARLOS MATEO URIZ, MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO y MARINA RUIZ MAZON.

B.- COMISIONES ESPECIALES:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: realizará sus funciones la Comisión de Economía y Personal.

La periodicidad de las Comisiones permanentes será mensual.

La Comisión de Economía y Personal realizará las funciones de la Comisión Especial de Cuentas."

El secretario lee la propuesta.

El Sr. Alcalde presenta la siguiente enmienda:

“- La Comisión de Economía, Personal y Empleo se mantiene.

.- La Comisión de Cultura y Deporte estará formada por PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ, JULIAN HERNANDEZ GARGES, MARINA RUIZ MAZON, CARLOS MATEO URIZ y XABIER SAGARDOY ORTEGA. Se añaden CARLOS MATEO URIZ y XABIER SAGARDOY ORTEGA.

.- La Comisión de Festejos se mantiene.

.- La Comisión de Educación se mantiene.”

El Sr. Mateo presenta la siguiente enmienda: “Crear una Comisión de Agricultura e Industria con los siguientes miembros: MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, CARLOS MATEO URIZ y JOSE LUIS IZCO BIARGE”

Se aprueban la propuesta y las enmiendas por unanimidad.

5 NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

"PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno."

2.- Parte dispositiva: "Se nombran los siguientes representantes para los órganos indicados:

- 1.- MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE: tres representantes: CARLOS MATEO URIZ, MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO y PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS.
- 2.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE: dos representantes: MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO y MARINA RUIZ MAZON.
- 3.- CONSEJO DE SALUD: MARINA RUIZ MAZON
- 4.- ORVE, OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TAFALLA: representante: CARLOS MATEO URIZ
- 5.- FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA DE MENDIGORRÍA: tres representantes: MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO y MARINA RUIZ MAZON y PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS
- 6.- CONSEJO ESCOLAR: un representante: CARLOS MATEO URIZ
- 7.- CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA: un representante: CARLOS MATEO URIZ; Primer suplente: XABIER SAGARDOY ORTEGA; Segundo suplente: MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO"

El secretario lee la propuesta.

El Sr. Alcalde presenta la siguiente enmienda:

"En la Mancomunidad de Valdizarbe Xabier Sagardoy Ortega sustituye a Carlos Mateo Uriz."

Se aprueban por unanimidad la propuesta y la enmienda.

6 CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI DEBE EXISTIR, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO

"PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir."

2.- Parte comunicativa: "Nombramientos:

1.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: MARINA RUIZ MAZON

2.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: JULIAN HERNANDEZ GARCES

3.- PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

A.- COMISIONES PERMANENTES:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PERSONAL y EMPLEO: PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

2.- COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE: PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

3.- COMISIÓN DE FESTEJOS: XABIER SAGARDOY ORTEGA

4.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN: CARLOS MATEO URIZ

B.- COMISIONES ESPECIALES:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

.- SE CONSTITUIRÁ JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El secretario lee la propuesta.

El Sr. Hernández presenta la siguiente enmienda:

“La Presidencia de la Comisión de Agricultura e Industria corresponderá a Manuel José Vieira Bonacho Tiago”.

Asimismo presenta la siguiente enmienda: “El nombre de la Comisión de Agricultura e Industria pasará a ser Comisión de Agricultura, Industria y Urbanismo”.

Se aprueban la propuesta y las enmiendas por unanimidad.

7 **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

"PROPUESTA:

Parte expositiva

"El Artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece:.

1. La organización municipal responde a las siguientes reglas:

b.- La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento."

Se considera oportuna la creación de la Junta de Gobierno Local en el Ayuntamiento de Mendigorriá para facilitar la gestión por parte de la Alcaldía.

Por lo anterior se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

Se acuerda constituir la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mendigorriá.

Formarán parte de la Junta los siguientes concejales:

JULIAN HERNANDEZ GARCES y MARINA RUIZ MAZON.

El secretario lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8 CONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS, SUS INTEGRANTES Y SUS PORTAVOCES

"PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes."

El artículo 25 establece que "De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior."

2.- Parte comunicativa:

.- GRUPO POLÍTICO: PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA
PORTAVOZ: MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO

El secretario lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21:09 horas, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

Diligencia para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en cuatro folios del papel numerado de la Comunidad Foral de Navarra para Actas de las Entidades Locales con los siguientes clase y número: N° F 080090, N° F 080091, N° F 080092 y N° F 080093.